

# Se establecen disposiciones de prevención y protección para las Personas con Discapacidad (PCD) ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19

Mediante Decreto Legislativo No. 1468, publicado hoy, el Gobierno ha establecido las siguientes disposiciones en materia laboral para la prevención y protección de PCD en el sector público y privado, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19:

- 1.** Aplicación del trabajo remoto para las PCD y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que tengan a su cuidado una PCD diagnosticada con COVID-19 o PCD que sean parte del grupo de riesgo para el COVID-19.
- 2.** En el caso que no pueda aplicarse la modalidad de trabajo remoto por la naturaleza de las actividades, y a falta de acuerdo, se deberán aplicar la licencia con goce compensable hasta el final de la Emergencia Sanitaria (a la fecha, 9 de junio de 2020), en cuyo caso se deberán mantener las condiciones de salud de las PCD y los cuidados que requieran por parte de sus familiares.
- 3.** Para la aplicación de las demás medidas legales en el marco de la emergencia sanitaria se realizan considerando las condiciones particulares de las PCD.
- 4.** La acreditación de la condición de discapacidad se realiza a través de:
  - a. El certificado de discapacidad.
  - b. La Resolución de Presidencia de Inscripción en el Registro Nacional de PCD.
  - c. El Carné de inscripción en el Registro Nacional de PCD
  - d. El Certificado médico o informe emitido por un profesional médico de la especialidad correspondiente o médico general en caso de deficiencias evidentes que configuren discapacidad.
  - e. La declaración jurada suscrita por la persona titular o un familiar que se encuentren encargado de su cuidado, cuando la PCD no pueda manifestar su voluntad; esta declaración esta sujeta a fiscalización posterior de parte del empleador.
- 5.** Para acreditar la relación de cuidado con una PCD se debe presentar una declaración jurada al empleador, que está sujeta a fiscalización posterior por éste.

Si quieres contactarnos, puedes hacer click [aquí](#)